



estudio jurídico  
fabián ponce o. & asociados c. ltda.

FABIAN PONCE O. +  
RODRIGO SALAZAR B.  
JORGE CEVALLOS J.  
RODRIGO JIMON L.  
JOSE LUIS BRUZZONE D.  
SANDRA REED S.  
PABLO ORTIZ GARCIA  
EDGAR ACOSTA G.  
LUIS CARLOS FERNANDEZ G.  
BRUNO PINEDA C.  
CRISTINA DAVILA DE ESPINOSA  
JUAN FERNANDO MOSCOSO C.

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR No. 1082  
TORRE LONDRES - PISO 9 - P.O.BOX 17-01-363

QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: PBX 254 323  
254 327  
254 328  
254 329  
254 330  
254 331  
256 096  
258 661  
259 581  
259 604  
259 605

FAX: 258 038

e-mail:  
poncea1@ponceasoci.com.ec

*Manuscripto*  
4.03.98  
1130

*Manuscripto*  
5.8.98  
124

Exp: 53831-96

INM.G/0462-A  
Quito 2 de marzo de 1998

Señor doctor  
Alberto Chiriboga Acosta  
**Intendente de Compañías**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Señor Intendente de Quito:

De acuerdo al artículo 21 de la Ley de Compañías, le informo que se ha realizado una cesión de participaciones de la compañía **Inmulbor Cía.Ltda.** de acuerdo al siguiente detalle:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

Maximiliano Borrero Crespo  
C.I. 010019198-0

María del Carmen Borrero Viver  
C.I. 170407489-5

Tanto cedente como cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

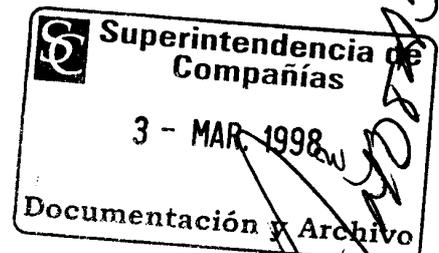
Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de la cesión de participaciones realizada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el dos de febrero del año en curso, en la que el Notario indicado como el Registrador Mercantil han sentado razón.

*Manuscripto*  
5.03.98

Atentamente

*Manuscripto*

Pablo Ortiz García  
Matrícula 1862



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR MAXIMILIANO BORRERO CRESPO

A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER

CUANTIA: S/. 20' 498.000,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA EULALIA VIVER DE BORRERO; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER- LOS COMPARECIENTES

DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADOS, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER TIENE SEPARACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

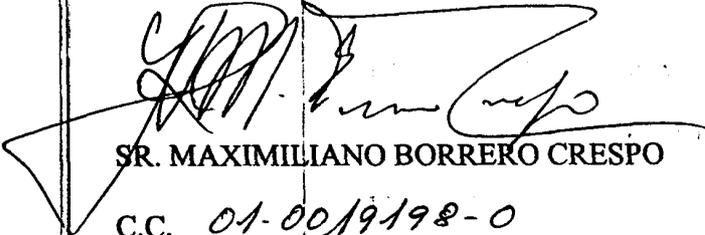
SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE TIENE A SU CARGO SÍRVASE AUTORIZAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE CONTIENE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARÍA EULALIA VIVER DE BORRERO; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN BORRERO VIVER. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y DE ESTADO CIVIL CASADOS.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL REFERIDO CANTÓN EL DIECINUEVE DE

NOVIEMBRE DE ESE AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMULBOR CÍA.LTDA.- DOS PUNTO DOS. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, EN SESIÓN LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIÓ LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE DE ESTE INSTRUMENTO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMULBOR CÍA.LTDA, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO. EL SEÑOR MAXIMILIANO BORRERO CRESPO TRANSFIERE SUS VEINTE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN BORRERO VIVER. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SE LA REALIZA POR SU VALOR NOMINAL, ESTO, ES UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA, PRECIO QUE EL CEDENTE HA RECIBIDO EN DINERO EN EFECTIVO DE LA CESIONARIA. QUINTA: RAZONES.- DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL SEÑOR NOTARIO

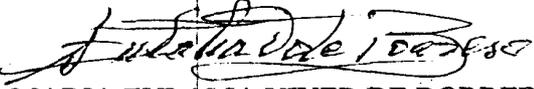
VIGÉSIMO OCTAVO TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. ASÍ MISMO, SE ANOTARÁ EN EL LIBRO RESPECTIVO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANOTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ EMITIR UN NUEVO CERTIFICADO DE APORTACIÓN A FAVOR DE LA SOCIA, SEÑORA MARÍA DEL CARMEN BORRERO VIVER, PROCEDIENDO A ANULAR LOS ANTERIORES DEL SEÑOR MAXIMILIANO BORRERO CRESPO Y DE MARÍA DEL CARMEN BORRERO. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A ESTE INSTRUMENTO, LA CERTIFICACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y COPIA DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER EN LA CUAL CONSTA INSCRITA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.- FIRMADO) DOCTOR PABLO ORTIZ GARCIA. MATRICULA PROFESIONAL MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL

CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS  
COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS SE  
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO  
LO CUAL DOY FE.-



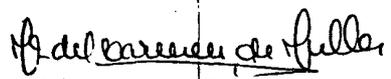
SR. MAXIMILIANO BORRERO CRESPO

C.C. 01-0019198-0



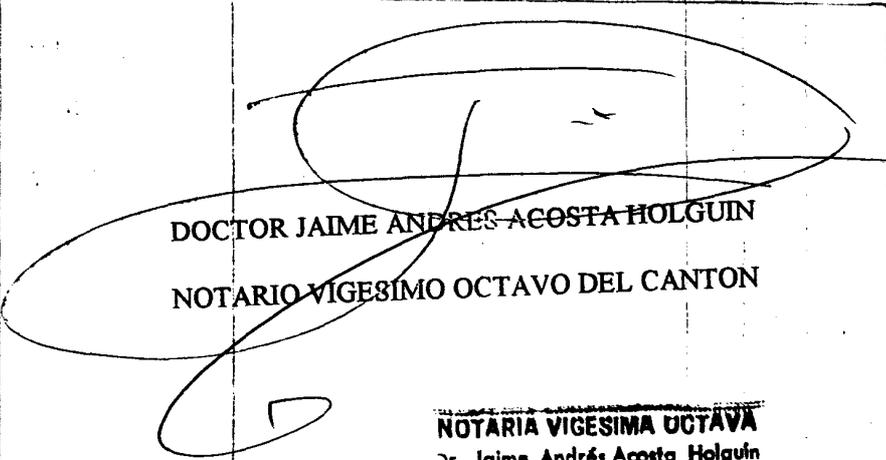
MARIA EULALIA VIVER DE BORRERO

C.C. 01-0067307-8



SRA. MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER

C.C. 170407489-5



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

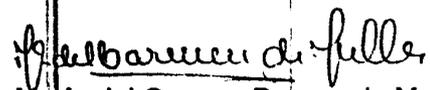
Quito, enero 23 de enero de 1998

Señor  
Notario Público del cantón Quito  
Ciudad.-

Señor Notario:

En mi calidad de representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada Inmulbor Cía. Ltda., y de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día de hoy, por unanimidad de votos del capital social, autorizó que el socio Maximiliano Borrero Crespo transfiera 20.498 participaciones de un mil sucres de valor cada una, en favor de la señora María del Carmen Borrero Viver.

Atentamente,



María del Carmen Borrero de Muller  
Gerente General

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LO DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 2 DE Febrero DE 1998

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCT. V  
Dr. Jaime Andrés Acosta, Holguín

REPUBLICA DEL ECUADOR

MAR 00 20 ADES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0682

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

541000012

Tomo 1

Pág. 304

Acta 304

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

plende la presente acta del matrimonio de;

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO MULLER CRUZ 0176 nacido en NEWARK, N.J. - U.S.A. el 5 de ABRIL de 1950, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de profesión Ing. Químico, con Cédula N° 17-0280803, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de RICARDO MULLER MIRANDA y de

MARCELA CRUZ DE MULLER NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CARMEN BORRERO VIVER nacida en CUENCA - AZUAY el 17 de MAYO de 1954, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 17-0407489, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MAXIMILIANO BORRERO y de EULALIA VIVER MOSCOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE ENERO DE 1.976

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES: VERIFICADO

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

SE  
SE  
SE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

*[Handwritten signature]*

01 FEB 1998

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19.....

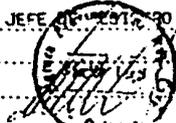
h) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19.....

i) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES**

RAZON: Por Sentencia del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 22 de Junio de 1970, Se Declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL formada por: RICARDO MULLER CRUZ y MARIA DEL CARMELO BORRERO MULLER. Cuya copia se archiva con el N°91-123-Quito, 20 de Mayo de 1991.-EL JEFE DE OFICINA DE LO CIVIL.- JOPM.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO  
CIVIL DE PICHINCHA ARCHIVO

"El Estado ha sido es  
y será País Amazónico"

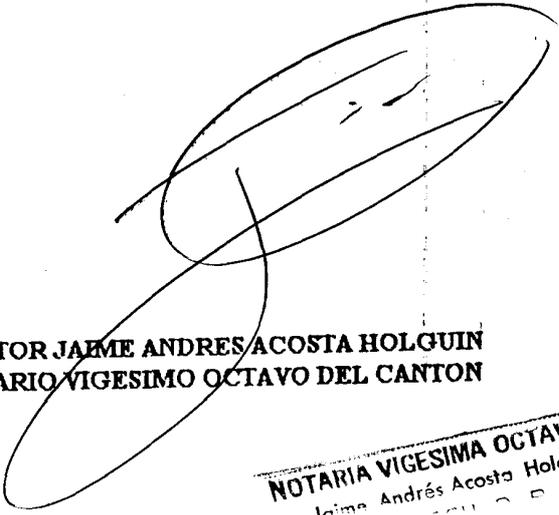
*[Handwritten signature]*

NOTARIA Vº  
R. Jaime  
QU

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A

COPIA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

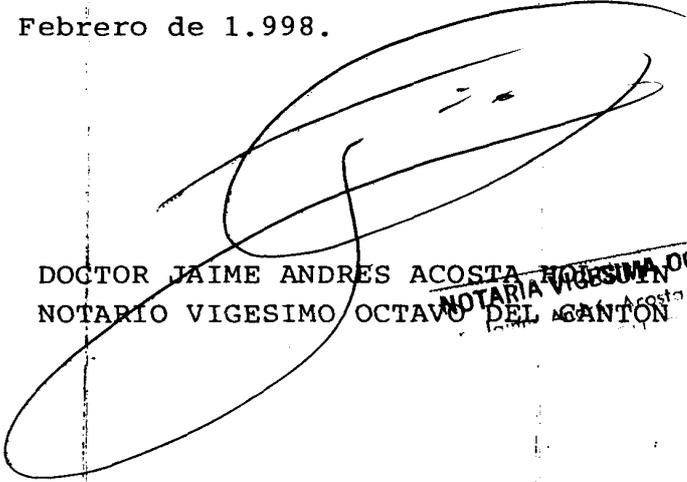


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Jaime Andrés Acosta Holguín

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz correspondiente, de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.

Quito, a 17 de Febrero de 1.998.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Jaime Andrés Acosta Holguín  
SECRETARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ION: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3084, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5065 Vta., tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía **INMULBOR COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.**  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.